



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN							
DESCRIPCIÓN:							
Las constancias de no afectación se expiden a las personas que así lo solicitan, para acreditar que su inmueble no forma parte de los bienes del patrimonio municipal, ni afecta bienes del dominio público.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de No Afectación				VIGENCIA:	3 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN	No Aplica			
		X	WEB				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			No Aplica				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS							
- Constancia de No Afectación a la vía publica expedida por el Delegado o Jefe de Colonia. - Constancia de No Ejido expedida por Comisariado Ejidal. - Copia del documento que acredite la propiedad (contrato de compra-venta, cesión de derechos, escrituras) - Croquis de localización - Copia de una identificación del propietario (IFE, pasaporte, cartilla, etc.) - Y/o Carta poder			SI	1	Artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México		
			SI				
			NO				
			NO				
			NO				
			SI				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
NO APLICA			No Aplica	No Aplica	No Aplica		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

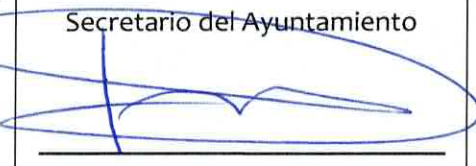


SOMOS
TODOS

INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		No Aplica		No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días	
COSTO:	Artículo 147 fracción V, del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite es personal o a través de diversa persona mediante carta poder				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. Ayuntamiento de Lerma				Secretaria del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Matías Alfredo Gutiérrez Ordoñez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Lerma	
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00-18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
72828	29903		1121	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
				No Aplica	

COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica
	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para tramitar una constancia?				
RESPUESTA:	Constancia de No Afectación a la vía pública expedida por el Delegado o Jefe de Colonia, Constancia de No Ejido expedida por el Comisariado Ejidal o Comunal, copia del documento que acredite la propiedad (contrato de compra-venta, cesión de derechos, escrituras), croquis de localización, copia de una identificación del propietario (INE, pasaporte, cartilla, etc.) y/o Carta poder.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es lo que menciona la constancia de No Afectación?				
RESPUESTA:	Que el inmueble del propietario no afecta y no pertenece o forma parte de los bienes del patrimonio del municipio				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La constancia se entrega al momento?				
RESPUESTA:	En un término aproximado de 3 días, toda vez que la documentación se revisa y posteriormente se solicita a la Jefatura de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, para que acuda a verificar el predio físicamente, hecho lo anterior, emite oficio correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a la elaboración de la Constancia de No Afectación.				

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Christian Reyes Baltazar Subsecretario del Ayuntamiento.	Lic. Matías Alfredo Gutiérrez Ordoñez. Secretario del Ayuntamiento	10 de junio de 2025
		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	